



Número de Edicto 143922

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMOSEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
CHINA, N.L.

De conformidad con el auto dictado por esta autoridad en fecha 04 cuatro de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro, dentro del expediente judicial número 269/2024, relativo al Procedimiento Oral sobre declaración de ausencia por desaparición de Rene García Solís, promovidas por Dora Elia rodríguez Cantú.- Se publica el presente edicto por 3 tres ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 7 siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas, a fin de que se dé publicidad a la solicitud de declaración de ausencia por desaparición del ciudadano Rene García Solís; solicitada mediante escrito de fecha 23 veintitrés de octubre del 2024 dos mil veinticuatro por Dora Elia Rodríguez Cantú; lo anterior para hacer saber al presunto ausente, así como a cualquier persona que tenga interés jurídico en la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en China, Nuevo León, ubicado en el kilómetro 112 de la carretera libre Monterrey-Reynosa, en China, Nuevo León, en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir de la última publicación; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la antes mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León.

China, Nuevo León; a 07 de noviembre de 2024.

ACTUANDO CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.

T.A.

T.A

ALEXIS CANTU RAMOS. EDHAIR A. REA
OYERVIDES
CRISTINA MARIANA LIZAOLA PINALES
C. JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y
FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DUODECIMO
DISTRITO JUDICIAL



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DEL
DUODECIMO DISTRITO JUDICIAL
CHINA, N. L.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMOSEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
CHINA, N.L.

Firmante	Nombre	CRISTINA MARIANA LIZAOLA PINALES	
	Cargo	C. Juez	
ID	DA1A240A-0E9E-EF11-BABA-06102230002A		
# Serie	303030303130303030303030353133333730333330		
Fecha(UTC/MTy)	08/11/2024 8:14:27pm / 08/11/2024 2:14:27pm		
Firma OCSP	Sello	V4sDX5GJ9cQ2gQl3n1e13O54TAGuhADyTGII5YpjzGNarenOuDvPoG8eQrpSBpo3VtLCCxLgkgTbVatDjDNI8BIMScRgW4RvIUQ2E+VgaN2KpwhPllloodrPLDq5Bznjk3/979bCRvpVvuy8Q1TniJPywNksiZ6wAbibNIXeUsA89rGb54/jywWtR1I53lz xXP+hjK3KQ8XMjFLOQMhMCGc8+9CARW/KIAI6XUwDAXngEprA14sM8oCq5Sc0YW56lyh1NNRyFkbXm7ARFmUZjJNJKwDFRGrZREQJACmDACQhCQ5YmX2IsQK1pW4JQxtQ3F1PggBz9bj66ytw==	
	Fecha(UTC/MTy)	08/11/2024 08:14:30 PM / 08/11/2024 02:14:30 PM	
	Respondedor	Servicio OCSP SAT	
	Emisor	AUTORIDAD CERTIFICADORA	
Valide la firma en https://www.pjenl.gob.mx/validafirma/index.aspx?id=DA1A240A-0E9E-EF11-BABA-06102230002A			
# Serie			
275106190557734646082654485476256902098969441081			

ACTUAL



Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Tribunal Superior de Justicia
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DUODECIMO DISTRITO JUDICIAL

Tipo de edicto: NOTIFICACIÓN - AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Nombre solicitante: JOSE JAIME

Promovido por: DORA ELIA RODRIGUEZ CANTU

Encontra de:

Referente a: Diligencias de jurisdicción voluntaria Declaración de ausencia y presunción de muerte

Expediente: 0269/2024

No de Caracteres: 2161

Cantidad de publicaciones: 3

Total:	0.000
--------	-------

* Descuento:	0.000
--------------	-------

Total a pagar:	0.000
-----------------------	--------------

* Bonificación por instrucción del Pleno del Consejo de la Judicatura de acuerdo al Plan de Ahorro y aplicación efectiva del gasto 2017

Cotización valida solo para Boletín Judicial del Estado de Nuevo León.